





## BOLETÍN DE PRENSA

Pachuca de Soto Hgo., A 31 De Marzo de 2008.

-  **Aprobación de las actas de la sesión Permanente correspondientes a la Jornada Electoral, sesión para dar seguimiento a los cómputos Distritales, Declaración de validez y entrega de constancias de Diputados de Mayoría Relativa, quinta y sexta sesión extraordinaria del mes de Febrero celebradas los días 27 y 29 y primera sesión extraordinaria del mes de Marzo celebrada el día 20 de los corrientes respectivamente.**
-  **Informe relativo a la situación que guardan los expedientes promovidos ante las instancias jurisdiccionales relativos al Proceso Electoral.**
-  **Clausura de los trabajos del Consejo General encargado de la Organización y Desarrollo del Proceso Electoral de Diputados Locales.**
-  **Aprobación del dictamen que presenta la Comisión Permanente de Organización Electoral relativo al procedimiento de destrucción de la Documentación Electoral utilizada en la elección de Diputados Locales el día 17 de Febrero de 2008.**

En la primera sesión ordinaria del mes de Marzo, ante el pleno del Consejo General del IEE, se puso a consideración el dictamen relativo las actas de la sesión Permanente correspondientes a la Jornada Electoral, sesión para dar seguimiento a los Cómputos Distritales, Declaración de validez y entrega de constancias de Diputados de Mayoría Relativa, quinta y sexta sesión extraordinaria del mes de Febrero celebradas los días 27 y 29 y primera sesión extraordinaria del mes de Marzo celebrada el día 20 de los corrientes respectivamente, siendo aprobado por unanimidad.

## BOLETÍN DE PRENSA



Respecto del informe de la situación que guardan los expedientes SUP-JRC-82/2008 y SUP-JRC-84/2008 Juicios de Revisión Constitucional promovidos por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional, y de los expedientes SUP-JDC-239/2008 y SUP-JDC-240/2008 Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano promovidos respectivamente por dichos Partidos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se informó que fueron resueltos y declarados improcedentes, por lo que se confirmó el procedimiento de asignación de Diputados de Representación Proporcional que realizó el Instituto Estatal Electoral.

Alusivo a la Clausura de los trabajos del Consejo General, siendo las 14:37 Hrs. Del día 31 de Marzo de los corrientes El Consejero Presidente Daniel Rolando Jiménez Rojo declaró concluidos los trabajos del Proceso Electoral, dando instrucción a la Secretaria de este Instituto publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el listado de la integración de la LX Legislatura.

Relativo al dictamen del procedimiento de destrucción de la Documentación Electoral utilizada en la elección de Diputados Locales el día 17 de Febrero de 2008. fue aprobado por unanimidad que sea la Comisión Permanente de Organización Electoral Conjuntamente con los Partidos Políticos, la encargada de llevar a cabo el cumplimiento del punto anteriormente citado y una vez logrado su objetivo la Comisión Permanente de Organización Electoral deberá rendir ante el Consejo General, el informe correspondiente sobre los resultados obtenidos.

